



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

02 MAY 2016

RESOLUCIÓN N° **0734** DE 2016

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por el Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004, el Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 05, el cual, quedó vacante a partir del 5 de enero de 2016, debido a la Renuncia de SAUL CORTES SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía 19.389.898, en atención a la Resolución 0034 del 5 de enero del 2016.

Que verificada la información reportada en la hoja de vida de JOSE JAIME USCATEGUI PASTRANA, identificado con la cédula de ciudadanía 80.089.333, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para desempeñar el empleo SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 05, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en ejercicio de la facultad discrecional, se dispone efectuar el nombramiento de JOSE JAIME USCATEGUI PASTRANA, en el empleo SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 05, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a JOSE JAIME USCATEGUI PASTRANA, identificado con la cédula de ciudadanía 80.089.333, en el empleo SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 05, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

0734

02 MAY 2016

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. DE 2016

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO
Secretaria Distrital de Integración Social *mar*

ed Proyectó: Edna Castiblanco *ed*

Revisó: Claudia Marcela Gutiérrez López

Aprobó: Giovanni Arturo González Zapata *ga*